



D E C R E T O N° 26576

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 2020.-

Visto:

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación de doce (12) cuadras", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.085 ingresado en fecha 02 de noviembre de 2020, y;

Considerando:

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintisiete millones ciento setenta mil setecientos ochenta con 34/100 (\$27.170.780,34); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 37 inclusive de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar 12 cuadras, cuyo detalle es el consignado a continuación:

- calle 25 de Agosto entre Av. Tito Martínez y Leandro Alem;
- calle Panizza entre calles Corrientes y Bourband;
- calle Bourband entre calles Panizza y Storni;
- calle Zaninetti entre calles Pablo Lorentz y Santa Teresita.

Que, a fojas 39 vuelta desde el Area de Control de Gestión, el Dr. Ezequiel Valdunciel toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite.

Que en razón de haberse cumplido con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 30/2020, para la "Pavimentación de doce (12) cuadras", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.069.085 ingresado en fecha 02 de noviembre de 2020, según el detalle que sigue:

- calle 25 de Agosto entre Av. Tito Martínez y Leandro Alem;
- calle Panizza entre calles Corrientes y Bourband;
- calle Bourband entre calles Panizza y Storni;
- calle Zaninetti entre calles Pablo Lorentz y Santa Teresita.

Artículo 2º: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 16 de diciembre de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos veintisiete millones ciento setenta mil setecientos ochenta con 34/100 (\$27.170.780,34).

Artículo 4º: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5º: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos veintisiete mil ciento setenta con 00/100 (\$27.170,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 hs. hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Infraestructura.

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura